

Informe de Quemas Agrícolas Controladas período 2022-2023

En el país la práctica de uso de fuego para fines agrícolas se regula mediante el decreto 35368-MAG-S-MINAE, el cual define la Quema Agrícola Controlada (QAC) como “el uso del fuego provocado intencionalmente a un material vegetal, bajo un plan preestablecido en el cual se asumen las medidas preventivas para mitigar daños a los recursos naturales y propiedades colindantes, la cual se realiza con fines fitosanitarios, facilitación de cosechas o limpieza de terrenos”¹.

Para realizar esta práctica en terrenos agrícolas, se debe contar con la autorización escrita otorgada por la dependencia local o regional que resulte competente del MAG”².

El presente informe incluye los datos sobre QAC generados del 01 de junio del 2022 al 31 de mayo del 2023. Es elaborado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con base en los datos del Sistema de Información de la Dirección Nacional de Extensión (SISDNEA) y validado por las correspondientes Direcciones de Desarrollo Regional del MAG. Los datos reportados han sido agregados por el Departamento de Producción Agroambiental de esta Dirección.

La recepción, análisis y resolución de las solicitudes tramitadas por personas físicas y jurídicas, es realizada por medio de las Agencias de Extensión Agropecuaria (AEA).

En el periodo agrícola 2022-2023, se tramitaron 1.496 solicitudes para realizar la práctica de QAC en 42.256,37 hectáreas, distribuidas en las ocho regiones del país (cuadro 1). Con respecto al período anterior, hubo un aumento de 6,33% en cantidad de solicitudes y un 6.64% en términos de área aprobada, incrementos que obedecen al aumento del uso la QAC en cultivos de caña de azúcar y piña.

¹ Artículo 3 del Decreto 35368-MAG-S-MINAE

² Artículo 4 del Decreto 35368 MAG-S-MINAE

Cuadro 1. Cantidad de solicitudes de QAC tramitadas a nivel nacional, en el período de 01 de junio de 2022 al 31 de mayo del 2023.

REGION	Cantidad de solicitudes	Área solicitada (ha)	Área aprobada (ha)
CHOROTEGA	630	21 564,17	21 112,62
BRUNCA	471	6 881,60	6 851,00
HUETAR NORTE	292	6 740,17	5 877,02
PACIFICO CENTRAL	37	4 954,27	4 932,72
CENTRAL ORIENTAL	26	1 118,53	1 118,53
CENTRAL OCCIDENTAL	29	625,31	621,21
CENTRAL SUR	5	3,00	3,00
HUETAR CARIBE	6	369,32	0
TOTAL	1496	42 256,37	40 516,10

Fuente: Departamento de Producción Agroambiental con datos del Sistema de Información de la DNEA.

En la región Chorotega se tramitó el 42.11% de las solicitudes, lo que representa el 52.11% del área autorizada. En segundo lugar, la región Brunca con 31.48% de las solicitudes y el 16.91% del área autorizada. En tercer lugar, la región Huetar Norte con el 19.52% de las solicitudes y 14.51% del total de área autorizada para la práctica de quema agrícola controlada (cuadro 2).

Cuadro 2. Porcentaje de permisos y área aprobada para QAC por región, en el período de 01 de junio de 2022 al 31 de mayo del 2023.

REGIÓN	% de solicitudes	% de área aprobada
Chorotega	44%	52%
Brunca	31%	17%
Huetar Norte	18%	15%
Pacífico Central	2%	12%
Central Occidental	2%	3%
Central Oriental	2%	2%
Huetar Caribe	0%	0%
Central Sur	0%	0%
TOTAL	100%	100%

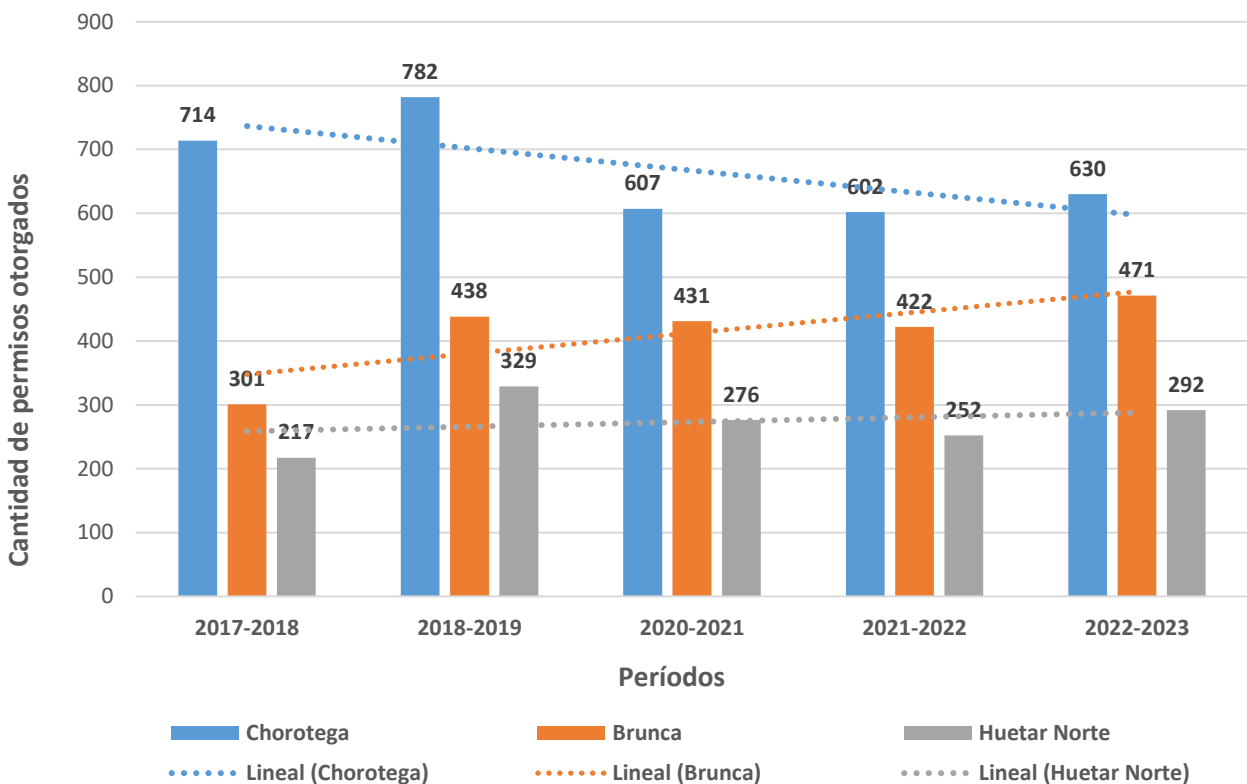
Fuente: Departamento de Producción Agroambiental con datos del Sistema de Información de la DNEA.

Igualmente, como ha sido en los 4 períodos anteriores, la mayor cantidad de solicitudes tramitadas durante el periodo de referencia en este informe, se realiza en las regiones de desarrollo Chorotega, Brunca y Huetar Norte respectivamente.

En la región Chorotega a pesar de que aumentó en 4.65% el número de permisos con respecto al período anterior, la línea de tendencia durante los 5 periodos más recientes, es hacia la baja (gráfico1). Esta tendencia podría ser debido a un aumento de la cosecha de caña en verde.

La segunda región con mayor cantidad de solicitudes de permiso de QAC es la Brunca, en la cual el aumento con respecto al período anterior es de 11.61%, mostrando una línea de tendencia hacia el alza, al igual que en la región Huetar Norte en la cual hubo un aumento de 15.87% en el número de solicitudes con respecto al año anterior.

Gráfico 1. Cantidad de permisos de QAC otorgados en las regiones Chorotega, Brunca y Huetar Norte en los últimos cinco periodos.



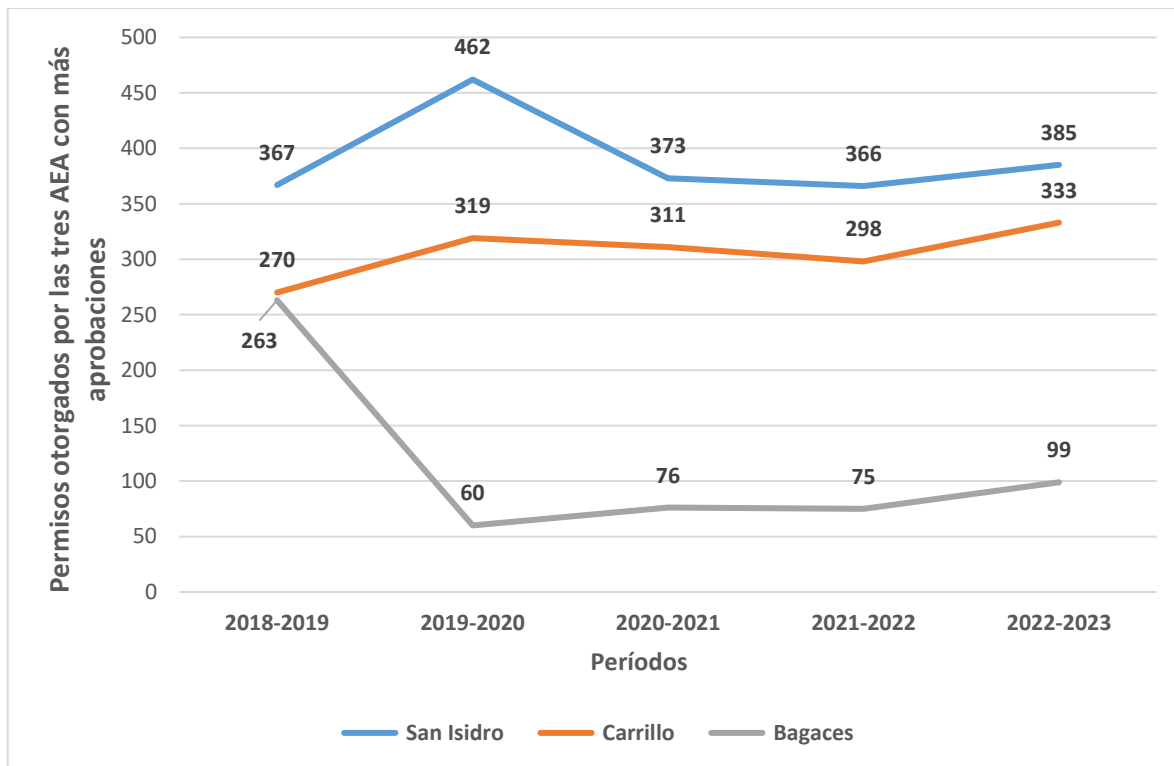
Fuente: Departamento de Producción Agroambiental con base en los datos de los informes de QAC de los últimos cinco periodos.

Las Agencias de Extensión Agropecuaria con más solicitudes de permisos de QAC tramitadas son San Isidro del General con 25,74%, Carrillo con 22,26% y Bagaces con 6,62% (Anexo 1). La mayor parte de estas solicitudes fueron otorgadas para terrenos cultivados con caña de azúcar.

En el caso de los permisos tramitados en la Agencia de Extensión de San Isidro, las solicitudes se refieren a fincas ubicadas en Volcán, Cajón, Daniel Flores, San Isidro, San Pedro y Buenos Aires. En Bagaces, los permisos se refieren a fincas en Bagaces y Liberia. Para el caso de la Agencia de Carrillo, los permisos son para fincas en Carrillo, Liberia, Santa Cruz, Filadelfia, Palmira, Liberia y Bolsón.

Si consideramos un comparativo de estas agencias y los permisos otorgados en los cinco períodos anteriores, se puede detallar que en las AEA de San Isidro y Carrillo existe una tendencia de crecimiento leve con respecto al periodo anterior en los permisos otorgados, mientras que, en Bagaces, se da una leve tendencia hacia la baja. (Gráfico 2) El detalle de cada Agencia de Extensión Agropecuaria se presenta en Anexo 1.

Gráfico 2. Cantidad de permisos de QAC otorgados en las Agencias de Extensión Agropecuaria de San Isidro del General, Carrillo y Cañas.



Fuente: Departamento de Producción Agroambiental con base en los datos de los informes de QAC de los últimos cinco períodos.

Los usos de la tierra con mayor práctica de QAC son: caña de azúcar con 1.207 permisos y 80,68% del área aprobada a nivel nacional; piña en segundo lugar con 229 permisos y 15,31%

del área; y arroz con 9 permisos para 0,60% del área total aprobada. En el cuadro 3 se presentan los cultivos que utilizaron la práctica de QAC, el número de permisos, así como el área solicitada y autorizada.

Cuadro 3. Área autorizada por cultivo para QAC a nivel nacional, en el período de 01 de junio de 2022 al 31 de mayo del 2023.

RUBRO	Cantidad de solicitudes	ÁREA SOLICITADA (Ha)	ÁREA APROBADA (Ha)
Caña de Azúcar	1207	33 466,09	32 675,06
Piña	229	7 820,27	6 946,18
Arroz	9	393,42	393,40
Forestales ³	18	332,64	290,61
Otros ⁴	15	172,24	139,24
Pasturas ⁵	8	65,31	65,31
Café	4	3,60	3,60
Cultivos Hortícolas	6	2,80	2,70
TOTAL	1496	42 256,37	40 516,10

Fuente: Departamento de Producción Agroambiental con datos del Sistema de Información de la DNEA.

Con base en los datos de área de siembra publicados por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) en el Boletín Estadístico Agropecuario N°33 para el período referido en el presente informe, se calcula que la práctica de QAC se utilizó en el 55% del área de caña de azúcar, el 17% en piña y el 2% en arroz (cuadro 4).

Cuadro 4. Utilización de la práctica de QAC en los cultivos de caña de azúcar, piña y arroz, a nivel nacional, en el período de 01 de junio de 2022 al 31 de mayo del 2023.

CULTIVO	Área (ha)		% de área con QAC (Ha)
	Sembrada ⁶	Utilizó QAC	
Caña de Azúcar	59 836	32 675,06	55%
Piña	40 000	6 946,18	17%
Arroz	21 170	393,40	2%

Fuente: Departamento de Producción Agroambiental con datos del Sistema de Información de la DNEA.

³ Incluye Melina, Teca.

⁴ Incluye frijol, mango, melón, naranja, papa, papaya.

⁵ Incluye pastos, ganado, follaje.

⁶ SEPSA, Boletín Estadístico Agropecuario N°33.

Anexo 1.

Quemas Agrícolas Controladas por Agencia de Extensión Agropecuaria a nivel nacional
en el período de 01 de junio de 2022 al 31 de mayo del 2023.

Dirección de Desarrollo	Agencia de Extensión Agropecuaria	Cantidad de solicitudes	Área Solicitada (Ha)	Área Aprobada (Ha)
Brunca	San Isidro	385	2 754,73	2 727,13
Chorotega	Carrillo	333	4 803,40	4 596,68
Chorotega	Bagaces	99	5 038,39	4 849,52
Brunca	Buenos Aires	79	3 158,62	3 155,62
Huetar Norte	Pital	73	791,31	755,88
Chorotega	Cañas	71	5 649,84	5 635,73
Chorotega	Santa Cruz	62	690,41	678,37
Huetar Norte	Los Chiles	58	1 069,71	1 069,41
Huetar Norte	Pocosol	53	722,17	696,44
Huetar Norte	Agus zarcas	38	731,56	476,16
Chorotega	Abangares	35	406,30	388,51
Chorotega	Liberia	21	4 784,31	4 784,31
Central Oriental	Jiménez	18	832,23	832,23
Huetar Norte	Venecia	17	344,24	286,45
Huetar Norte	La Tigra	16	1 054,00	753,30
Huetar Norte	La Virgen	11	1 118,04	940,90
Central Occidental	Grecia	9	516,13	516,13
Pacífico Central	Chomes	8	2 032,37	2 032,37
Pacífico Central	Esparza	8	1 196,97	1 196,97
Pacífico Central	Miramar	7	1 456,12	1 456,12
Huetar Norte	Guatuso	7	38,98	28,71
Central Occidental	Alajuela	7	17,50	17,50
Huetar Caribe	Siquirres	6	369,32	-
Brunca	Potrero Grande	5	965,00	965,00
Central Oriental	Turrialba	5	230,93	230,93
Huetar Norte	La Fortuna	5	155,43	155,43
Pacífico Central	San Mateo	5	116,15	116,15
Chorotega	Nicoya	5	113,52	113,50
Pacífico Central	Cóbano	5	103,41	103,41
Huetar Norte	Upala	5	40,02	39,63
Chorotega	Nandayure	4	78,00	66,00

Central Occidental	Atenas	4	43,00	39,00
Huetar Norte	Puerto Viejo	3	521,01	521,01
Huetar Norte	Río Frío	3	124,29	124,29
Huetar Norte	Bijagua	3	29,41	29,41
Central Oriental	Paraíso	2	55,36	55,36
Central Occidental	Sarchí	2	46,76	46,76
Central Occidental	Zarcelero	2	0,41	0,41
Central Occidental	Heredia	2	0,31	0,31
Central Sur	Santa Ana	2	0,20	0,20
Pacífico Central	Orotina	1	25,75	24,20
Brunca	Palmar	1	3,00	3,00
Central Sur	Aserrí	1	2,00	2,00
Pacífico Central	Paquera	1	2,00	2,00
Pacífico Central	Jicaral	1	1,50	1,50
Central Occidental	Naranjo	1	1,00	1,00
Central Sur	Santa Ana	1	0,50	0,50
Central Sur	Carara	1	0,30	0,30
Brunca	Puerto Jiménez	1	0,25	0,25
Central Occidental	Poás	1	0,10	0,10
Central Oriental	Coronado	1	0,01	0,01
Central Occidental	Santa Bárbara	1	0,10	-
Pacífico Central	Parrita	1	20,00	-
Total		1496	42 256,37	40 516,10

Fuente: Departamento de Producción Agroambiental con datos del Sistema de Información de la DNEA.